



Ministerio de Educación



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE MAR DEL PLATA
.....
Facultad de Humanidades

MAR DEL PLATA,

08 JUN 2010

VISTO el expediente N° 7-3858/10 por el cual se tramita una licencia sin goce de haberes, solicitada por el Licenciado Miguel Leyva Ramos, en su cargo de Ayudante de Primera Interino, con dedicación simple, con funciones docentes en la cátedra de “Estadística Aplicada a las Ciencias Sociales” (Departamento de Sociología), y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 01 de las citadas actuaciones se adjunta la nota de solicitud presentada por el docente interesado, fundamentada en razones de índole particular, para el período comprendido entre el 1° de marzo y el 26 de abril de 2010.

Que a fojas 01 vuelta, obra el informe del Departamento Docencia sobre la situación de revista del Licenciado Miguel Leyva Ramos, y el encuadre reglamentario vigente sobre el particular, del cual se desprende que la licencia peticionada, resulta encuadrable en lo establecido por el artículo 30 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85..

Que a fojas 03 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Asuntos Académicos I.

Lo resuelto en la Sesión N° 35, de fecha 14 de abril de 2010.

Lo normado en el artículo 105 del Estatuto de nuestra Universidad.

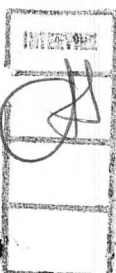
Por ello,

**EL CONSEJO ACADEMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
ORDENA:**

ARTICULO 1°.- Conceder una LICENCIA SIN SUELDO al Licenciado MIGUEL LEYVA RAMOS (clase 1961 – DNI N° 18.846.713), en el cargo de AYUDANTE DE PRIMERA Interino, con dedicación simple, en el ÁREA II: METODOLÓGICO (Departamento de Sociología), con funciones docentes en la cátedra de ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES (Ordenanza de Consejo Académico N° 1484/10), durante el período comprendido entre el 1° de marzo y el 26 de abril de 2010, en virtud de lo establecido en el artículo 30 de la Ordenanza de Consejo Superior N° 350/85.

ARTICULO 2°.- Inscríbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

ORDENANZA DE CONSEJO ACADEMICO N° 1644



Dr. Luis G. Porta Vázquez JZ
Secretario Académico
Facultad de Humanidades

Mg. Cristina Amaral Rosenthal
Presidente del Consejo Académico
Facultad de Humanidades